

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Ana Carolina CROSA, Legajo N° 27087/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- 1º.-** Liquídase, a partir del día 1° de septiembre de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Operador en Psicología Social), a la agente Ana Carolina CROSA, Legajo N° 27087/2, categoría 13, con funciones de Auxiliar de administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 2000.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 20/12/2020 09:47:03  
Expiration date: 22/10/2022 13:18:19

Documento firmado digitalmente por

Daniel Gustavo Mezzio  
Subsecretario de RRII  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/01/2021 16:24:02  
Expiration date: 5/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 11:48:37  
Expiration date: 6/10/2022 01:23:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/01/2021 02:31:24  
Expiration date: 5/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

-----

-----

Documento firmado digitalmente por

-----

-----